

ORDINARIO 2012 /292

En mi calidad de secretario, al señor Juez le presento LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENADA, CONDENAR EN PRIMERA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDANTE TAL COMO LO ORDENO EL SUPERIOR

Valor agencias en derecho.....\$	300.000,00
TOTAL..... \$	300.000,00

Son: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000,00)

INFORME SECRETARIAL Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez presentando Liquidación de costas y Agencias en derecho para su aprobación o rechazo

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Se corre traslado de la anterior liquidación de costas. Si no se presenta recurso alguno, se declara en firme la anterior liquidación de costas y gastos de curaduría, por lo que, se le imparte su aprobación, como consecuencia de ello se ordena su **ARCHÍVESE** del expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2012 00638** 00 Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se encuentra en firme el auto que antecede. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Como quiera que no hay nada pendiente por resolver en la presente Litis es por lo que se ordena el **ARCHIVO** del proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2015 00621** 00 Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, mediante memorial recibido por el correo del Juzgado, el aquí demandante, manifiesta que se trasfieran los dineros puesto a disposición por la demanda por concepto de la condena impuesta.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Atendiendo lo solicitado por el demandante señor Nelson Medina Parra en su memorial que antecede, en donde le solicita al Juzgado transferir los dineros puestos a disposición por la demandada por concepto de condena indicada en sentencia, al profesional del derecho JAVIER ORLADO RODRIGUEZ RUBIO. Sería del caso dar trámite a lo manifestado por el Demandante, pero una vez revisado el cuaderno de la H. Corte Suprema de Justicia, obra poder dirigido a esa Corporación donde el demandante le confiere poder al Profesional del derecho, con la facultad para iniciar demanda de casación. Poder que no está dirigido para los trámites ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá, por lo que se le sugiere se allegue poder dirigido a este Despacho con la facultad de recibir y cobrar título Judicial.

Una vez hecho lo anterior pasan las diligencias al Despacho para pronunciarse sobre la entrega del título judicial al profesional del derecho.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 No - 36 piso 14

Correo electrónico:

flato25@cendoj.ramajudicial.gov.co



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2018 00396** 00 Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se encuentra en firme el auto que antecede. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Como quiera que no hay nada pendiente por resolver en la presente Litis es por lo que se ordena el **ARCHIVO** del proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2018 00406** 00 Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que se encuentra en firme el auto que antecede.-

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Como quiera que no hay nada pendiente por resolver en la presente Litis es por lo que se ordena el **ARCHIVO** del proceso, dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario

ORDINARIO 2021 /463

En mi calidad de secretario, al señor Juez le presento LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENADA, CONDENAR EN PRIMERA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDADA

Valor agencias en derecho.....\$	1.400.000,00
TOTAL..... \$	1.400.000,00

Son: UN MILLON CUATROCIENTOS PESOS (\$1.400.000,00)

INFORME SECRETARIAL Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez presentando Liquidación de costas y Agencias en derecho para su aprobación o rechazo

Dígnese proveer.



ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Se corre traslado de la anterior liquidación de costas. Si no se presenta recurso alguno, se declara en firme la anterior liquidación de costas y gastos de curaduría, por lo que, se le imparte su aprobación, como consecuencia de ello se ordena su **ARCHÍVESE** del expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00099** 00 Bogotá, D.C. primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho del señor Juez informando, que el auto anterior se encuentra en firme por lo que se hace necesario seguir adelante con el trámite del proceso. -

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Para continuar con el trámite del proceso, se fija fecha de audiencia de que trata el art 77 del CPLSS, para el próximo treinta (30) del mes de mayo de dos mil veinticuatro a la hora de las diez y treinta (10:30) de la mañana.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 0036 Fecha 04/03/2024

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario